



XV CONGRESO MEDICO NACIONAL ORDINARIO

VOTO RESOLUTIVO N° 11

20/03/09/ORURO

Por cuanto el XV Congreso Nacional Ordinario “Por la Unidad y Dignidad de los Médicos Bolivianos”, realizado en la ciudad de Oruro los días 18, 19 y 20 del mes de marzo de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 21 en su inciso 5) de los Estatutos y Reglamentos de los Tribunales de Ética y Deontología Médica tiene dificultades en su aplicabilidad constituyéndose en un factor limitante.

Que, al no existir muchos candidatos que reúnan estas exigencias.

El XV CONGRESO NACIONAL ORDINARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO

Modificar el Inc. 5 del Artículo 21 de los Estatutos y Reglamentos de los Tribunales de Ética y Deontología Médica de la siguiente manera: “Haber sido miembro del tribunal de ética nacional o departamental habiendo completado su periodo y/o estar en ejercicio de sus funciones”.

ARTÍCULO DOS

El Colegio Médico Nacional a través de los Colegios Médicos Departamentales, Provinciales y/o Regionales tiene la obligación de promover la capacitación de profesionales en ética y deontología médica.

Es dado en la ciudad de Oruro a los veinte días del mes de marzo de dos mil nueve.

“p´ EL XV CONGRESO NACIONAL ORDINARIO”

Dra. Sayonara Wendy Tapia Pacheco
PRESIDENTA

Dr. Noel Mercado Martínez
1er VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Vacaflor Montero
2do VICEPRESIDENTE

Dr. Pedro Rodríguez Vásquez
1er SECRETARIO

Dr. Cleto Cáceres
2do SECRETARIO

Dr. Orlando Montenegro Melgar
1er VOCAL

Dr. Carlos Guachalla Castro
2do VOCAL